JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Real No. 10014003053202100186̲00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

Por secretaria póngase en conocimiento de la parte actora las direcciones informadas por Compensar EPS, a fin de que se efectué trámites de notificación del mandamiento de pago a la demandada Luz Mery Méndez León.

Notifíquese ,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 140 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 22 de Agosto de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria